



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 2021.

En Las Ventas de Retamosa a 4 de Febrero de 2021

Reunida utilizando medios telemáticos la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Primer Trimestre de 2021, que finalmente se ha convocado para las 18 horas del día de hoy, 4 de Febrero de 2021, al no haberse podido celebrar con anterioridad, se constata de manera audiovisual por mí, el Secretario Jose Enrique Zamorano Cortijo, que certifico, que en la sesión están presentes, además de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana Gómez García-Cano, y concurren las Sras. y Sres. Concejales D^a Silvia de la Varga García, D^a María del Pilar Alonso Soria, D. Javier Cantero Garrido y D. Sebastián Jiménez Castillo (Del Grupo Agrupación Las Ventas), D^a Raquel de la Varga Solana (Del Grupo Ciudadanos), D. Eduvigis Turiégano Juzgado (Del Grupo de Unidas Podemos), D^a Mónica Ursúa Nieves (del Grupo Socialista) D. Ramon Cuesta Tirados (del Grupo del Partido Popular) y D^a María de los Ángeles Rincón Martin-Lara (Del Grupo Vox), no habiéndose conectado a la reunión la también Concejala del Grupo Ciudadanos D^a Marina Maldonado Navarrete

Abierta la sesión pública finalmente a las dieciocho horas y veinticinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para su inicio, y la operatividad de los medios telemáticos utilizados, se procedió, a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIORES.- No formulándose objeciones a su contenido y forma de redacción resultaron aprobadas, por unanimidad de los que asistieron las actas correspondientes a las sesiones plenarios extraordinarias de los pasados días 22 de Diciembre de 2020 y 29 de Diciembre de 2020, de carácter urgente esta última.

2. EXPEDIENTE 8/2021. ACUERDO, EN SU CASO, PRESTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR GESTIÓN DIRECTA.- Refirió la Alcaldesa que en la normativa los municipios tenían atribuida como propia la competencia en materia de abastecimiento de agua a domicilio, evacuación y tratamiento de aguas residuales, lo que implicaba el deber de prestar el servicio a todos los vecinos, prestación que se podía hacer mediante gestión directa o, indirecta, en la que una empresa privada gestionaba el servicio. Pero en todo caso, añadió, los servicios de competencia local, deberán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente, lo que no venía sucediendo de un tiempo a esta parte, continuó, con





el servicio de abastecimiento de agua. Tras su llegada al Consistorio habían observado que el servicio no se había gestionado de la manera más sostenible y eficiente, habiendo propiciado el considerar un retorno a la gestión directa del servicio, priorizando las necesidades de nuestros vecinos en lugar de intereses económicos. Desde hace meses, significó, se lleva realizando un estudio de los gastos y consumos del servicio, y solicitando la emisión de informes necesarios, tanto jurídicos, como técnicos y económicos, con vistas a que la gestión se hiciera, como comentaba, de la forma más óptima y sostenible. Se traía por dichos motivos al Pleno la medida del cambio de la gestión, teniendo intención de continuar prestando el servicio con un fontanero en plantilla, con el apoyo de dos profesionales del pueblo que lo atiendan cuando el fontanero este de permiso o se trate de horario fuera de su jornada laboral. Se han propuesto realizar mejoras en la red, como el aumento de la presión en los puntos en que hace más falta, invirtiendo el beneficio del agua en la propia infraestructura del agua, sin subir las tarifas. Se va a contar con un retén de piezas para utilizar en tareas de mantenimiento, acometiendo paulatinamente la sustitución de contadores antiguos por otros más modernos que faciliten la mayor rapidez de las lecturas, adaptando los equipos de telecontrol que permitan conocer en cualquier momento los niveles de los depósitos, el consumo, el ph automático, el cloro, etc.... Una mejor atención, más cercana y específica, y facilidades a los vecinos que se encuentren en situación más delicada. Con todas estas medidas querían dejar claro, prosiguió la Alcaldesa, que el servicio municipal era una obligación del Ayuntamiento y un derecho de los vecinos, y en Las Ventas de Retamosa estaban preparados para mejorar el servicio y recuperar su gestión directa, propiciando que cualquier beneficio que se genere redunde en la mejora de las instalaciones. Una de las mayores preocupaciones era que tras once años las tuberías siguieran siendo las mismas, con once años más de envejecimiento, por lo que de no acometerse la sustitución paulatina por tramos, llegaría un momento en que resultarían insostenibles y supusieran verdaderos problemas. Por eso la intención era la de ir acometiendo mejoras sucesivas paulatinas.

Concedida la palabra a los grupos políticos municipales, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Raquel de la Varga Solana indicó que no tenía nada que comentar. Por el Grupo de Unidas Podemos, su Portavoz D. Eduvigis Turiégano Juzgado se preguntó cuándo entraría en vigor, respondiendo la Alcaldesa que la intención era que fuera a partir del próximo 22 de Febrero de 2021. Preguntó también si en el caso de que alguien no pudiera pagar el agua existía alguna partidilla que posibilitara aguantar el impago algún tiempo. La Sra. Alcaldesa contestó que la intención, aunque tampoco era abrir la mano y que no pagara nadie, era en los casos de situación económica realmente problemática poder negociar con ese vecino una forma de pago ajustada. Por el Grupo Popular intervino su Portavoz D. Ramón Cuesta Tirados, se apuntó que se sabía que se tenía que incorporar gente para el desarrollo de la actividad, por lo que le gustaría que en el órgano de selección o mesa de





contratación tuvieran presencia también los grupos de la oposición. Refirió la Sra. Alcaldesa que actualmente había algunas personas adscritas al servicio, principalmente, el fontanero, que sería el que realmente se precisaría, porque la administrativa venía unas dos horas un par de veces a la semana. La idea inicial era hacer una subrogación con el fontanero y lo que les gustaría hacer era ponerse en contacto con todos los fontaneros del municipio y poder llegar a un acuerdo con ellos para que en caso de averías los atendieran como como trabajo complementario al suyo propio, de modo rotatorio. Intentarían contar no obstante con la oposición.

Por el Grupo del Partido Socialista, intervino la Portavoz D^a Mónica Ursúa Nieves expresando que le gustaría se aclararan una serie de cosas, como, por ejemplo, el que en la providencia de la Alcaldía de 2017 que se había facilitado, se disponía a la nulidad de la licitación efectuada, sin especificar en ningún momento la razón de tal nulidad o las irregularidades que hubo. Por otro lado, el informe económico aportado por parte del Secretario presentaba un margen de error de 12 años. En cuanto a las formas de gestión, siguió, existiendo la directa y la indirecta, la primera implicaría el crear una empresa pública, o recurrir a una mancomunidad o similar, y la segunda recurrir a muchas empresas pequeñas para llevarlo, lo que encarecería los precios posiblemente. Faltaba también informe técnico acerca del estado de las infraestructuras municipales, y a justificación del Ayuntamiento de que dispone de los medios para llevar a cabo la municipalización, y no solo se refería a personales, sino especialmente a los materiales para los que suponía habría de recurrirse a diversos contratos. Faltaba también especificar la factura del agua que el ciudadano iba a pagar, puesto que de que la gestión no resultara finalmente rentable, habría que subir los impuestos. Faltaba –continuó la Sra. Ursúa-, la normativa del Ayuntamiento para la gestión del agua, y no resultaba asegurado por la Alcaldía el que no se produjera un incremento de la deuda ni de las denuncias por parte de la empresa Aqualia, y como el agua se estaba convirtiendo en un bien público, que le parecía lo correcto, podía ocurrir que la gente no pudiera o no quisiera pagar, sin que el Ayuntamiento pudiera recurrir a cortar el agua.

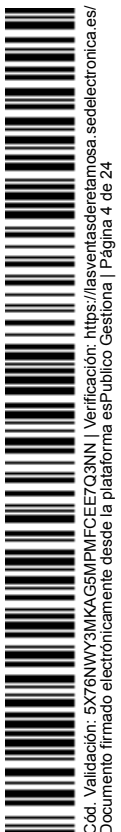
Respondiendo a tales cuestiones, la Alcaldesa contestó que en cuanto al primer asunto, se encontraba sub júdice, por lo que no iba a ahondar en el mismo; sobre la gestión, existiendo en efecto la directa y la indirecta, nosotros podíamos como Ayuntamiento contar con personal municipal, dando de alta al fontanero, y podrían llevarla por completo sin necesidad de ninguna empresa, aunque en principio se contaba con externalizar algunos servicios como la lectura de contadores, o la generación de facturas, asumiendo el resto de tareas, con apoyo puntual de fontaneros y maquinistas auxiliares para atender las averías, con la idea de que todo ese trabajo revirtiera en el municipio. El cobro de las facturas lo haría la empresa que se eligiera para llevarlo a cabo, añadió, y el cobro en ejecutiva se trasladaría al Organismo Autónomo de





Toledo siempre y cuando desde el Ayuntamiento no se hubiera decidido como dijo antes ayudar a esos vecinos para que pudieran pagar. En relación con el desfase de doce años en el informe económico, continuó la Alcaldesa, uno de los problemas importantes del municipio era que los datos y número del agua no se sabían porque desde los doce años que Aqualia llevaba en el municipio no se sabía nada, ni se tenía la posibilidad de contrastar la realidad de los que la empresa aportaba, y saber el valor de nuestro agua era uno de los motivos por los que se quería recuperar la gestión, así como el conocer el total de metros cúbicos que en el municipio se estaba consumiendo. La información era prácticamente nula, y el Secretario se había basado en la licitación que se sacó en 2010 actualizada con el coeficiente del IPC, y los números reales podrán estar, estimaba, para el año que viene sobre estas fechas. Pidió la palabra el Sr. Secretario para dejar constancia, tal como significaba tanto en el informe jurídico como en el estudio económico, es que también había falta de datos en los antecedentes documentales de los expedientes obrantes en el Ayuntamiento, documentación que aparentemente no estaba, o que estaba en otro sitio., y en cuanto a los metros cúbicos consumidos de agua procedente del sistema de Picadas sí que estaba reflejada la facturación tanto del año pasado como del anterior, y había un cuadro comparativo. Otra cosa es que esa fuera la totalidad del agua que se utilizara para el suministro a domicilio. En lo concerniente al resto de datos, si que se habían actualizado conforme a la evolución del IPC oficial de la página del Instituto Nacional de Estadística, siendo posible que en la realidad estuvieran por un menor importe, sobre todo en la vertiente de gastos.

Cedió la palabra la Sra. Alcaldesa al Grupo Vox, interviniendo su Portavoz D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara, refiriendo que según el informe del Secretario, el Ayuntamiento no contaba con medios ni con cualificación para poder llevar a cabo la gestión, dándole miedo de que nos pudiéramos meter en un problema mayor. La Alcaldesa respondió que, en cuanto a disponibilidades económicas, en el siguiente punto se traía el Presupuesto del presente ejercicio, en el que se habían dotado partidas para hacer frente a la gestión del agua, siendo evidente que el volver a prestar un servicio hasta ahora prestado por una empresa iba a conllevar un esfuerzo, transmitiendo que también era evidente que estaban preparados para asumirlo. Preguntó también la Sra. Rincón Martín-Lara si el fontanero iba a estar también atendiendo a otro pueblo, contestando la Alcaldesa que en la actualidad, al depender de otro pueblo lo hacía así, pero cuando perteneciera al personal del Ayuntamiento, su servicio se limitaría a este municipio, sin perjuicio de contar con el apoyo de más gente. Añadió la Alcaldesa que parte de la gestión integral del agua la llevaba ya el Ayuntamiento, pues en el municipio pasaba una situación algo surrealista como era el que el Ayuntamiento se encargaba de arreglar las averías del saneamiento y Aqualia de cobrarlo. Pidió la palabra el Secretario para explicar que en el primer documento de los que se le facilitaron para sus informes se hablaba de gestión integral del agua, con lo que a partir de ahí, la





mayor parte del informe hace alusión a “abastecimiento y evacuación de agua”, cuando no era así, pues la gestión directa que se pretendía reasumir era solamente la del abastecimiento del agua, y de hecho ayer hizo una corrección de errores que estaba incorporada al expediente del asunto al que suponía los concejales tendrían acceso por la sede electrónica.

Se procedió por la Sra. Alcaldesa a dar lectura de los términos de la propuesta de acuerdo que se iba a someter a votación, llevándose a cabo la misma, de resultas de lo cual resultó acordado, por mayoría absoluta derivada de seis votos a favor (Agrupación Las Ventas (5) Unidas Podemos), tres abstenciones (Grupo Ciudadanos, Grupo Partido Popular y Grupo Vox), y un voto en contra (Grupo del Partido Socialista) lo siguiente:

“En relación con el Expediente arriba referenciado, 8/2021, iniciado mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia del 5 de Enero de 2021, y,

Visto que en fecha 20 de julio de 2010, se firmó un contrato administrativo de concesión de la gestión integral del servicio de agua potable de las Ventas de Retamosa, con la mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., que se prorrogó por cuestiones de necesidad pública relacionadas con el abastecimiento de agua del municipio.

Constando informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento acerca de la legalidad de la pretendida municipalización del servicio de abastecimiento de agua, en el que se concluye que: **“Pero siendo –como ha quedado reflejado- el Ayuntamiento competente para establecer cómo y cuándo se presta un servicio que le está legalmente atribuido, ha de entenderse también competente para modificar en cualquier momento de manera motivada la forma de gestión del mismo, atendiendo al criterio de la mayor sostenibilidad y eficiencia. Bajo tales premisas, por tanto, no se estima que resultara disconforme con la legalidad la adopción por el Ayuntamiento de acuerdo plenario de asumir la gestión directa del servicio de “Abastecimiento de agua potable a domicilio” de Las Ventas de Retamosa (Toledo).”**

Constando asimismo estudio emitido por Secretaría-Intervención relativo a los costes y rendimiento del servicio, que a su finalización, sin perjuicio de su contenido íntegro, viene a estimar que **“Se produciría por tanto un superávit inicialmente estimado en 16.218,61 Euros, susceptible de ser utilizado para efectuar la dotación correspondiente a la amortización del primer ejercicio de las inversiones que con aportaciones propias o externas decidiera efectuar el Ayuntamiento para mejora y renovación de las instalaciones, que se evidencia imprescindible ir acometiendo de manera paulatina en el tiempo.”**

Visto además que en fecha 29 de enero de 2021 se emitió informe de los servicios técnicos municipales donde se define el estado de la red de





abastecimiento de agua del municipio y su estado actual, a cuyo contenido nos remitimos y que dispone: **“Dada la naturaleza subterránea de la red se desconoce el estado en que se encuentra la instalación, según los datos pertenecientes a la encuesta de infraestructura y equipamientos de la Diputación Provincial de Toledo en la mayoría de los casos los tramos en mal estado coinciden con las canalizaciones construidas con fibrocemento, cuya sustitución no ha sido abordada en los últimos años a pesar de ser una actuación de carácter acuciante. Existen varios hidrantes, cuyo número de unidades es insuficiente en función de la superficie del municipio.**

Entre los problemas que presenta la red conviene destacar la ausencia de regulación de la presión en el suministro y la falta de sectorización que provoca cortes de amplias zonas en los casos de rotura.”

Visto que la duración del contrato formalizado con Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., finalizó el 19 de julio de 2015, aunque siguió prestando servicios excepcionalmente.

Visto lo dispuesto en la cláusula trigésima **“reversión de las instalaciones”** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato público firmado en fecha 20 de julio de 2010 entre la citada mercantil y este consistorio, que dispone: **“Al término del plazo de concesión, revertirán a la Corporación todas las instalaciones que hayan sido utilizadas por el Concesionario para la prestación del servicio objeto del contrato, entregadas, en la forma prevista en la LCSP.**

Cuando finalice el plazo el plazo del contrato el servicio revertirá a la Administración, debiendo el contratista entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que los servicios públicos locales habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente, realidad que obra acreditada en el expediente y en los informes mencionados.

Considerando necesario que se realice un acta de entrega del servicio de abastecimiento del agua y alcantarillado, con comprobación de las instalaciones y entrega de llaves por parte de la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., como condición necesaria para poder gestionar directamente el servicio por parte del Excmo. Ayuntamiento de las Ventas de Retamosa.

En atención a cuanto antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Asumir la prestación del servicio municipal obligatoria de Abastecimiento de Agua potable a domicilio de las Ventas de Retamosa





(Toledo), mediante gestión directa, facultando expresamente a la Alcaldía – Presidencia para realizar y firmar cuantas gestiones y documentos adicionales sean precisos.

SEGUNDO.- Emplazar a la mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., el próximo 22 de febrero de 2021 a las 10:00 horas de la mañana, para la formalización de la correspondiente acta de finalización de las prestaciones del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado en el edificio del depósito municipal del Agua sito en la Calle Buenavista S/N de las Ventas de Retamosa. Cuantificándose los bienes e instalaciones obrantes, previa firma del Acta de recepción, con el correspondiente desalojo de las instalaciones por parte de la citada mercantil después de dicho acto formal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., a fin de que surta los efectos legales oportunos.

La Alcaldesa se dirigió a la Portavoz del Grupo Socialista Sra. Ursúa solicitando le permitiera comentarle que le sorprendía enormemente que ella, que siempre defendía lo municipal, no lo hiciera en este caso. Replicó la Sra. Ursúa que si la Alcaldesa le aseguraba que no se iba a producir incremento de la deuda y denuncias de Aqualia, perfecto, untualizando que ella estaba de acuerdo con un modelo de gestión directa, y no con un modelo de gestión indirecta instrumentalizado a través de contratos con pequeñas empresas. Se suscitó controversia entre ambas interlocutoras con posturas similares a las ya sintetizadas con anterioridad.

3. EXPEDIENTE 43/2021. APROBACIÓN, EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.- La Sra. Alcaldesa indicó que se había aportado toda la documentación, bastante completa, entre la que se incluía el resumen de ingresos y gastos, habiéndose hecho llegar a todos los concejales unas correcciones puntuales de la descripción de algunas partidas del Capítulo 1de gastos, así como una rectificación de algún concepto concreto de ingresos. Explicó que este año los ingresos eran ligeramente inferiores a los del pasado año, dado que la subvención del IDAE se consideraba como ingreso. En el apartado de gastos, siguió, se contaba con la previsión de cuatro policías y el personal que se haría cargo de la gestión del agua, incrementando el gasto de personal. Había otros gastos inherentes a la propia gestión municipal y también partidas para costear el endeudamiento, que había bajado considerablemente, pues como venía sucediendo en los últimos años, se iba reduciendo la deuda afrontando las amortizaciones. Dio cuenta de las actuaciones previstas en el apartado de Inversiones recogidas en el Capítulo 6, entre ellas, Armero municipal, remodelación instalaciones de protección civil, aumento del número de sepulturas, asfaltado de vías públicas y eliminación de barreras arquitectónicas, planes provinciales, adquisición de contenedores de basura y





demás incluidas en el Anexo de Inversiones del proyecto, también entre ellas, la adquisición de un camión para servicios generales. Tomó la palabra la Portavoz y Concejala de Agrupación Las Ventas D^a María Pilar Alonso Soria para explicar también que ante el incremento de las necesidades del área se pretendía incorporar una persona más para atender la ayuda a domicilio, aumentando el número de personas que dispensaba el servicio a los usuarios de dos a tres., incrementado la atención de unas cinco personas más de la lista de espera. Aclaró también la Sra. Alonso ante lo interesado al respecto por la Concejala Sra. Ursúa que siempre había habido dos personas que eran auxiliadas por otra más de forma rotatoria.

Cedió la palabra la Sra. Alcaldesa a los Grupos Políticos municipales, interviniendo por el Grupo Ciudadanos su Portavoz, D^a Raquel de la Varga Solana, preguntando acerca de las inversiones, señalando que le gustaría que por ejemplo el aumento del número de sepulturas fuera realizado por personas del municipio. Refirió la Sra. Alcaldesa que precisamente no se estaba encontrando gente del municipio que estuviera dispuesta a hacer obras que se pretendían hacer, habiendo, de hecho, dos actuaciones, en el Colegio y en parques, para las que tras dos meses y medio no se había encontrado a nadie. Por tanto, siempre se empezaba por intentar captar ofertas de gente del municipio, aunque a veces no quedaba otra opción que recurrir a gente de fuera, y su trabajo precisamente consistía en gestionar las actuaciones y los proyectos presupuestados y contactar con las personas que pudieran realizarlos, y lo hacían día a día, partiendo como primer punto del pueblo. En cuanto a las tumbas, aclaró, que las sepulturas que se estaban haciendo ahora consistían en estructuras prefabricadas de hormigón y se recurría a empresas especializadas. Insistió la Sra. De la Varga Solana en que como había manifestado antes para hacer los agujeros o demás tareas previas necesarias se contara con gente del municipio. La Alcaldesa puntualizó que siempre se sugería a las empresas contratadas el contar con gente del municipio, aunque había veces en que no era posible al disponer de personal propio. Preguntó también la Sra. De la Varga si para la inversión consistente en el techado de las pistas de pádel se tenía ya algún presupuesto. Contestó la Alcaldesa que todas esas partidas de inversión estaban cerradas y no se podía gastar ni un euro más de lo previsto sin modificación. En principio se contaba con varias empresas y había que tomar una decisión teniendo en cuenta que por el temporal de la borrasca Filomena había habido varios casos de techados que se habían venido abajo, con lo que se estaba haciendo una revisión más pormenorizada.

Intervino por el Grupo de Unidas Podemos el Portavoz y Concejala D. Eduvigis Turiégano Juzgado, quien preguntó si en el apartado de parques y jardines entraban los parques infantiles, respondiendo la Alcaldesa afirmativamente, añadiendo que prácticamente la mayor parte de la actuación se orientaba a ello, siendo cierto que en muchos casos ofrecían un aspecto lamentable, y se





hacía este año un esfuerzo importante para adecuarlos un poco. Advirtió también el Sr. Turiégano que los 3.000 Euros previstos para contenedores le parecía un importe escaso. La Alcaldesa explicó que se trataba principalmente de reponer los que se quemaban o sufrían desperfectos, viniendo a ser una cuantía similar a la de los últimos años, aunque estaban luchando por obtener precios más baratos, aunque sin los actos de vandalismo, en realidad el importe de la partida debería ser cero. Respecto a la partida de arreglo de caminos, por la que también preguntó el Sr. Turiégano, comentó la Alcaldesa que no se contemplaba como una inversión específica, pero si había consignación utilizable en una alguna partida del capítulo 2. A los agricultores, añadió, se les debía mucho, pues se habían volcado con ayuda durante la pandemia y también ahora con el temporal. Preguntó además el Sr. Turiégano si había prevista alguna partida por si se abría el Cai, contestando la Sra. Alcaldesa que dada la situación de la pandemia en este año, que era incluso peor que la del año pasado, habría que hacer un estudio, pues al día de hoy no se sabía la cantidad de personas que pudieran estar interesadas. El Ayuntamiento gestionaba el dinero de forma eficiente y sostenible y había cosas que los números no permitían, recordando que el año pasado se había hablado de interés por apuntarse al Cai 13 niños y se hablaba de unas pérdidas por encima de los 100.000 euros. Si se apuntaran 100 niños, no habría ningún problema, pero al día de hoy hay que esperar a la evolución de la situación sanitaria, aunque el Ayuntamiento no está cerrado a volver a abril el Centro.

Tomó la palabra por el Grupo del Partido Popular el Concejal Sr. Cuesta Tirados quien comentó que, al igual que había dicho el pasado año, la subvención del Club Deportivo le parecía escasa. La Sra. Alcaldesa explicó que la cantidad era la misma que el pasado año, y si era cierto que se podría dar más y que afortunadamente se estaba gestionando muy bien. Se tenía en mente alguna cosa destinada a la parte deportiva que estaba pendiente de si salía o no, pero el deporte les parecía algo muy importante y por eso les resultaba una pena que en estos tiempos no se pudiera practicar manteniendo siempre las medidas de seguridad.

Intervino la Portavoz y Concejala del Grupo del Partido Socialista Obrero Español D^a Mónica Ursúa Nieves, que tenía varias cuestiones. En relación con la intervención acerca del Cai de Unidas Podemos, advertía que se habían eliminado de la relación de puestos de trabajo los correspondientes al Director y Educadoras de la Escuela, de lo que por tanto deducía que a la Escuela Infantil ni se la veía ni se la esperaba. Seguían, por otro lado, haciendo hincapié en algo que entendían interesante y que en algún momento dijeron que se iba a valorar, como era el tema de las becas para los alumnos, no habiendo partida presupuestada. Entendían también que la encargada de parque y jardines se encontraba muy sola, y no entendían por qué no se creaban uno o dos puestos más para que ayudaran a esta persona; de la





misma manera, solo había una persona como encargada de la limpieza de las instalaciones municipales, no entendiendo tampoco que no se crearan uno o dos puestos más para esta labor, aunque se hiciera para estas ocupaciones el parche con los planes de empleo de la Junta y la Diputación; había observado también –siguió- que si se hacían sumas, se gastaba mucho más en productos de limpieza y aseo que en el mantenimiento en sí del Colegio, en el que veían un gasto de 1.000 Euros, habiendo otro de 100 Euros para el mantenimiento de la Escuela, siendo el gasto de mantenimiento general de edificios e instalaciones de 5.000 Euros, preguntándose si le parecerá mucho. Aparecía también en el Presupuesto, una actuación de remodelación de instalaciones de Protección Civil, por la misma cuantía que la incluida en el Presupuesto de 2020, preguntando si es que no se había realizado la del año pasado; En el cementerio municipal, el año pasado se realizó un gasto, o así quería suponerlo, de 11.648 Euros, preguntando si ahora se pretendía realizar otro gasto de 15.000 Euros y si se iban a volver a crear nichos como se había hablado anteriormente; respecto al camión de servicios generales preguntó información sobre la tara, peso máximo autorizado, si era de renting o se iba a pagar a plazos, y sobre la habilitación de la persona que iba a llevar el camión. Respondió la Sra. Alcaldesa que en cuanto al profesorado de la Escuela Infantil, no se tenía; el presupuesto se hacía en este mes de 20212 y la previsión de la pandemia no era muy halagüeña y la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias estaba a lo largo de todo el año, con lo que habría múltiples opciones a pesar de no existir dotación específica al día de hoy siempre que se dispusiera de o principal, que era la cantidad de niños a inscribir. Contrarreplicó la Sra. Ursúa que entonces todos los municipios en que tuvieran ese llamado déficit tendrían que hacer lo mismo, y se afectaría a todos los niños de 0 a 3 años en esta fase de la educación que entendía obligatoria preguntándose qué harían los que se tuvieran que conciliar, a lo que la Alcaldesa contestó que ella no iba a entrar en lo que cada uno tuviera que hacer con sus hijos, y que desconocía el nivel de municipios en los que la escuela pudiera irrogar una pérdida como en el de este, siendo evidente que la normativa disponía que los municipios debían tener sus servicios sostenibles y equilibrados, y en el Cai de este municipio nunca se habían cubierto los gastos, y si no fueran pérdidas de ese volumen porque el número de niños fuera suficiente, el servicio se seguiría impartiendo; en relación con las becas, lamentó la Alcaldesa no disponer de dinero para atender a todo el mundo, pero era así. Había becas que se daban a nivel nacional para los estudiantes, y en un municipio pequeño como este, la cantidad que se les iba a poder dar sería de risa, cuando ese dinero podía ayudar a paliar el gasto del propio mantenimiento del colegio, que ya le gustaría a ella fuera solo de 1000 euros como había dicho la Sra. Ursúa, pues aparte de esos gastos genéricos también estaban los de luz, seguridad, empleados de limpieza y conserje, y demás asignadas para partidas del programa asociado al Colegio. La Portavoz de Agrupación de Las Ventas, Sra. Alonso, de memoria, refirió que creía que ese





la cifra de ese gasto el año pasado se situó en torno a veintitantos mil euros. Apuntó la Concejala de Servicios Generales D^a Silvia dela Varga García que los productos de limpieza se compraban por lotes conjuntos y no repartidos por instalaciones concretas, encuadrándose en el Programa de Administración general desde el que se repartían a los diferentes puntos. El Ayuntamiento también pagaba, añadió, el seguro de edificios del Colegio y todo lo que iban pidiendo. Retomó la Alcaldesa la palabra respondiendo que en cuanto a que para la limpieza solo se contaba con una persona, tampoco era cierto, pues esa era una persona perteneciente a la plantilla municipal mientras que el resto era personal contratado mediante bolsas de trabajo, y solamente en el Colegio, se disponía de dos personas trabajando todas las tardes y una persona que estaba todo el día a media jornada en la limpieza del colegio, al igual que había otra para la limpieza de otras instalaciones diferentes. En jardines, también había una persona de manera fija y, puntualmente según las épocas recibía ayuda bien a través de empresa contratada trabajos de poda o similares, o sacando una bolsa de jardineros. Informó de que en la actualidad se tenía previsto incorporar un jardinero más con cargo a un proyecto del INEM de mayores de 52 años, Pidió la palabra el Secretario-Interventor para explicar que todas las aplicaciones de gasto cuyo inicio de clasificación por programas eran 3231 era gasto directamente relacionado con el Colegio al igual que ocurría con parte del gasto integrada en el Programa 920, como sucedía en el caso de algún tipo de personal. Respecto al la actuación de remodelación de las instalaciones de Protección Civil aclaró la Alcaldesa que eran 5.000 del año pasado y otros 5.000 de este año. En el caso de los nichos, este año se proyectaba hacer 7 más adicionales a los hechos en el pasado año. Puntualizó la Sra. De la Varga García que eran tumbas, y no quedaba nada más que dos. En cuanto al camión, se piensa en uno de segunda mano en buenas condiciones, similar al actual, que tenía muchos años, con una tara de unos 12.000 kgs dotado de grúa basculante. Por otra parte, añadió, el conductor tenía la habilitación correspondiente que recientemente había renovado, y el camión actual estaba al día en el paso de las inspecciones técnicas de vehículos, al igual que el resto de la flota Informó también de que a esta fecha se habían realizado un par de visitas a concesionarios y habían visto algunos modelos susceptible de adaptarse a las necesidades que se pretendían satisfacer. Tomó la palabra posteriormente la Portavoz y Concejala del Grupo Vox, D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara, quien afirmó estar de acuerdo con muchas de las cosas dichas por sus compañeros que le habían precedido, volviendo a recalcar que el Cai le parecía necesario que estuviera abierto, y entendía preferible ese gasto al de por ejemplo el del techado de la pista de pádel, pues a los niños no se les podía decir, como en el otro caso, que se fueran al pueblo de al lado. Replicó la Alcaldesa que a lo mejor la solución pasaba por someter el tema a votación popular. Le preguntó a la Sra. Rincón Martín-Lara la Concejala Sra. Alonso si ella creía en que el pueblo estaría de acuerdo en que se hiciera así, añadiendo que si se recogieran firmas





que mostraran ese acuerdo se abriría ya. La Alcaldesa recordó que los impuestos que se pagaban estaban para muchas cosas y no solo para el Cai. Siguió con la palabra la Concejala Sra. Rincón Martín-Lara recordando que también en el caso de limpiadoras y jardineras se había comentado en plenos anteriores habiendo quedado un poco como tontas en cuanto a que estaban perfectamente las chicas de esos servicios, no siendo por lo visto así, pues tenían que entrar hasta con el móvil encendido para ver por donde iban, y esperaba que con lo que se iba a hacer para protección civil se les habilitaran unos mejores sitios donde estar. Aclaró la Sra. Alcaldesa que en efecto en esa actuación se contemplaba la habilitación de zonas para guardar carros y otros usos, aclarando que no habían dicho que tuvieran sitio para cambiarse, sino que por tema de Covid tenían que venir cambiadas desde sus casas habiendo aun así unos aseos que se podían utilizar para cambiarse. La Sra. Rincón Martín-Lara desmintió que fuera así, recordando que ella había estado también de jardinera y que como no estuviera abierto el Ayuntamiento no podían ir a ningún otro lugar a hacer sus necesidades, por lo que no vería mal incluso el que hubiera ese tipo de puntos con carácter móvil y se utilizara para ello los fondos del techado de la pista de pádel, , pue en su opinión había que mirar más por la gente que iba a trabajar que por la que iba a divertirse, como sucedía en el caso del pádel.. El Portavoz de Unidas Podemos Sr. Turiégano intervino para matizar que lo que a él le gustaría saber era como estaban las instalaciones que estaban utilizando para uso personal, pues también se dijo que estaba muy mal lo de la policía municipal y el no lo había visto así. Insistió la Sra. Rincón Martín-Lara en que en la situación actual, en la que también estaba cerrada la cafetería, se les debería facilitar alguna instalación para esos usos y permitirles hacer sus necesidades, dentro de lo posible. La Alcaldesa indicó que en función de la ruta que utilizaran había puntos accesibles para ir al baño, y de los que podrían hacer uso, como el auditorio o el centro de salud, del antiguo consultorio médico, viendo difícil que un módulo instalado en algún punto alejado durara mucho tiempo sin sufrir deterioros, aparte del mantenimiento prácticamente diario que requeriría. La Alcaldesa recordó que las instalaciones se encontraban a disposición de cualquiera que quisiera ir a verlas, si querían, mañana mismo, insistiendo en que lo de los baños portátiles lo veía en principio algo complicado. Indicó el Sr. Turiégano que si que le gustaría ver las de las escuelas y las de Protección Civil para tener una base para opinar. Pidió la palabra el Secretario-Interventor para puntualizar que en el puesto de Oficial dela Policía del Anexo de Personal figuraba el 20 de nivel de Complemento de Destino debiendo figurar el 22, tras lo cual se sometió a aprobación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021, acordándose por mayoría absoluta derivada de seis votos a favor (Agrupación Las Ventas (5) Unidas Podemos (1), dos votos en contra (Grupo Vox y Grupo del Partido Socialista Obrero Español) y dos abstenciones (Grupo ciudadanos y Grupo del Partido Popular).





APROBAR inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2021 con el siguiente desglose de ingresos y gastos por capítulos, así como :sus Anexos referentes a plantilla de personal, Bases de Ejecución y resto de documentación incorporada

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.600.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBL Y OTROS INGRESOS	736.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.501,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.291,97
8	ACTIVOS FINANCIERSO	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS		3.068.142,97

GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	1.033.750,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.192.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	33.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.150,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUC PRESUP	20.070,00
6	INVERSIONES REALES	361.472,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00-
9	PASIVOS FINANCIEROS	190.000,00
TOTAL GASTOS		3.068.142,97





ANEXO DE PERSONAL - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RAMOSA (TOLEDO)

CÓD	PUESTO DE TRABAJO	PLAZA	GRUPO	NIVEL COMP DESTINO	COMP E SPECIFICO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	ÁREA PERSONAL	OBSERVACIONES
01.01	LIMPIADORA	PERSONA LIMPIEZA				574,77 €	SERVICIO LIMPIEZA	
03.07	ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO/A				1.260,70 €	PARQUES Y JARDINES	
04.08	SECRETARIO-INTERVENTOR	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1	26	1.930,52 €	3909,45	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	18	910,00 €	1.998,50 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1.518,15 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1.518,15 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	18	420,23 €	1.508,73 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				705,31 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.14	OPERARIO SERV/ GENERALES	OPERARIO SERV/ GENERALES	E	14	547,06 €	1.481,66 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.15	OPERARIO SERV/ GENERALES	OPERARIO SERV/ MÚLTIPLES	E	12	273,96 €	1.168,04 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.16	OPERARIO SERV/ GENERALES	OPERARIO/A				1.520,99 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.17	OPERARIO SERV/ GENERALES	OPERARIO/A				1.413,70 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.18	OPERARIO SERV/ GENERALES	OPERARIO/A				1.260,70 €	ADMINISTRACIÓN GRAL	
04.19	OPERARIO SERV/ AGUA	FONTANERIA	2A			22.462,53 €	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	
05.19	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				639,07 €	SERVICIOS SOCIALES	
05.20	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				639,07 €	SERVICIOS SOCIALES	
05.21	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO				639,07 €	SERVICIOS SOCIALES	
06.22	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				1.562,23 €	DEPORTES	
07.23	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				1.648,54 €	CASA CULTURA	
07.24	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	ENCARGADO/A				562,55 €	CASA CULTURA	
07.25	MONITOR/A CENTRO DE INTERNET	MONITOR/A				557,34 €	CASA CULTURA	
08.26	POLICIA	OFICIAL DE POLICIA	C1	22	1.400,00 €	2.669,90 €	POLICÍA LOCAL	NUEVA CREAC
08.27	POLICIA	POLICIA	C1	20	1.200,00 €	2.469,90 €	POLICÍA LOCAL	
08.28	POLICIA	POLICIA	C1	20	1.200,00 €	2.469,90 €	POLICÍA LOCAL	
08.29	POLICIA	POLICIA	C1	20	1.200,00 €	2.469,90 €	POLICÍA LOCAL	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20.1 del "Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponga al público el presente acuerdo





mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

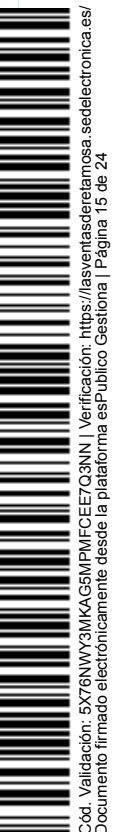
4. EXPEDIENTE 50/2021. ACUERDO, EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.- Comentó la Sra. Alcaldesa que como ocurría todos los años con las facturas que llegaban en el año corriente correspondientes al año anterior, debían ser objeto de reconocimiento extrajudicial de crédito, dando cuenta pormenorizada de las mismas, que se relacionaban en la hoja de cálculo incorporada al expediente, tras lo cual se llevó a cabo la votación, acordándose, por unanimidad:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio económico de 2021 de los créditos correspondientes a las obligaciones de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación, extraídos del Anexo obrante en el expediente 50/2021:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 1				APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			
0100002895 - 120	FRAGA AGRICOLA INDUSTRIAL, S.L.	191,13	BIETE/00710 - RECAMBIO MOPA ALGODON EXTRA-LARGO AZUL RESSOL 75CM	163.22199 76,36	320.22110 15,83	920.22199 98,94
451128698 - 1-	ITV LA SAGRA, S.L.	65,52	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS ITV TO 1896 V		920.22799	
FVA71071 - V-FAC#	MAYPRO - PRODILES - QUIMICOS, S.A.	213,87	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		920.22110	
200231 - EMIT-	MORENA BAILE, ROSA MARIA	30,25	PLACA HOMENAJE ECONOMICA 30X20 CM. CON BASE DE MADERA S/CAJA. RUTA DE LA TAPA		920.22199	
2020/A/108711 - A	PREVICAMAN, S.L.	824,00	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		920.22799	
1 - 2020332	ALVASA TERRAVIN S.L	63,95	MATERIAL FERRETERIA		920.22199	
EA20003377	FARRUCO S.A	930,17	GASOLEO-A MES DE DICIEMBRE	163.22103 470,79	920.22103 413,38	132.22103 46,00
201100187157	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	43,12	111 92926 - Paquete 50 Uds. vasos papel reciclable		920.22199	
EA20003538	FARRUCO S.A	674,73	GASOLEO-A DICIEMBRE	163.22103 306,82	920.22103 309,31	132.22103 58,00
9 - 20100220	MAGAN ROSINO, VICTOR JOSE	50,82	PLANTAS POTULACAS COLGANTES		171.22199	
1201226452	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	1.877,24	MATERIAL ELECTRICO		165.21000	
		4.964,80				

Que por la Alcaldía, como órgano competente, se ordene el pago.

5 EXEDIENTE 77/2021. ACUERDO, EN SU CASO, DELEGACIÓN COMPETENCIA PLENARIA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN ALCALDÍA-PRESIDENCIA:- Explicó la Sra. Alcaldesa que como también se había visto por el asunto tratado en el punto anterior, era frecuente que en algunos plenos se pasara a aprobación el reconocimiento de facturas procedentes del año anterior o más atrasadas, por no haberse emitido





a tiempo u otras razones, con lo que finalmente esta gente tenía que esperar a que hubiera un pleno para aprobarlas y abonárselas, con el retraso que suponía. Se proponía por ello la delegación de esta competencia plenaria en la Alcaldía o Junta de Gobierno Local para agilizar el trámite, sin perjuicio de dar posteriormente información al Pleno. Recabada la intervención de los portavoces de los Grupos se pronunciaron todos los asistentes a favor de que la delegación fuera en la Junta de Gobierno, con excepción de la Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Ursúa Nieves quien dijo resultarle indiferente uno u otro órgano entendiendo que las facturas tendrían que pasar por pleno, aunque hubiera que convocar sesión extraordinaria expresa, y de la Portavoz del Grupo Vox, D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara que entendía que el Pleno debería de ver esas facturas.

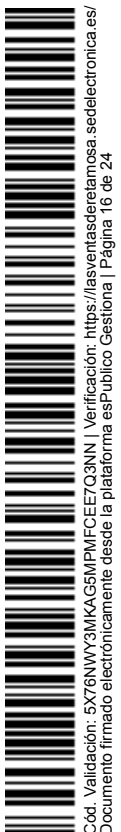
Sometido el asunto a votación se acordó, por mayoría absoluta, derivada de ocho votos a favor (Agrupación Las Ventas (5), Grupo Ciudadanos (1), Grupo del Partido Popular (1) y Grupo de Unidas Podemos (1), y dos abstenciones (Grupo del PSOE (1) y Grupo Vox (1):

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de la competencia de “reconocimiento extrajudicial de créditos” atribuida al Pleno en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar a la Junta de Gobierno Local el acuerdo adoptado.

6. EXPEDIENTE 1812/2020. APROBACIÓN, EN SU CASO, CONVENIO REFORESTACIÓN.- Dio cuenta la Sra. Alcaldesa de que había empresas que por razón de su actividad empresarial estaban obligadas a compensar la huella de carbono con el planeta, realizando una plantación de árboles para ello, existiendo, de otro lado, otras empresas que se dedicaban a contactar con otros organismos como ayuntamientos u otras entidades que pudieran ser receptoras de los árboles. Al Ayuntamiento llegó, continuó explicando la Alcaldesa, una de esas empresas intermediarias ofreciendo la posibilidad de realizar en esta zona de Toledo una de esas plantaciones de árboles, resultándoles un asunto de interés, con lo que tras una negociación en la que sopesaron diversas zonas del municipio como la laguna, se optó, como se recogía en el informe, por la zona del Parque Cuba, en un terreno situado por la parte de atrás de las pistas de baloncesto reforestando también una franja de terreno del parque de la Calle Trinidad. La razón de traer el asunto al pleno, prosiguió, obedecía a que evidentemente un árbol no se plantaba para quitarlo a los seis meses, sino que requería mucho más tiempo, habiéndose fijado en el



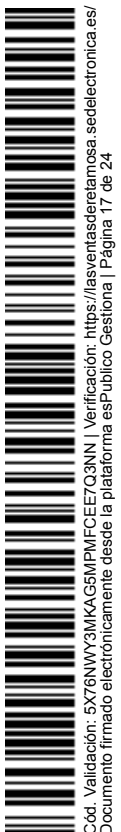


modelo de convenio como periodo de permanencia el de 30 años. Creía que disponer de otro pequeño pulmón como el que proporcionarían esos árboles era interesante, y se proyectaba poner árboles de la zona que no requerían mucha agua y de alta supervivencia. El Ayuntamiento se comprometía a hacer dos riegos al año, especialmente en los primeros, para que los árboles tiraran, así como a preservarlos y cuidarlos. En concreto se trataba de árboles de las especies *Pinus Halepensis* y *Quercus faginea*.

Por el Grupo de Ciudadanos su Portavoz, D^a Raquel de la Varga Solana mostró su acuerdo con la reforestación, pero no lo estaba en el hecho de que se cedieran esos terrenos, de once mil y pico metros, a una empresa para treinta años. Puntualizó la Alcaldesa que no se hacía ninguna cesión, sino un compromiso de mantener los árboles durante ese plazo de 30 años. Replicó la Sra. De la Varga que durante ese plazo como el Ayuntamiento se comprometía a respetar la permanencia del bosque, no se podía hacer nada en ese terreno. Reiteró la Alcaldesa que no era una cesión, sino un compromiso de que en un terreno municipal se plantaran árboles, con una permanencia de 30 años, durante los cuales la entidad se comprometía a su cuidado, añadiendo que como había dicho se había estado también mirando en los de la laguna, advirtiendo que era un espacio muy pequeño y además se lo comían las ovejas, recordando que ya se habían plantado árboles en toda la cañada real y apenas quedaban. Abogó la Sra. De la Varga por sopesar otros terrenos alternativos para ponerlos, diciendo la Alcaldesa que no los había, y que a ella personalmente el estado de ese parque le parecía una pena porque contaba simplemente con apenas cuatro árboles caídos.

Intervino después el Portavoz del Grupo de Unidas Podemos Sr. Turiégano, quien expresó que le gustaba mucho la plantación, pero también quería mucho al pueblo y miraba por el Ayuntamiento porque el problema de los pinos era que de aquí a cuatro años eso se llenaría de orugas, y supondría un problema para el Ayuntamiento como no se echara líquido para combatirlos. Recomendaba, por tanto, valorar esa cuestión porque era muy peligroso que la zona se llenara de orugas, y se acrecentaría con proliferación de insectos con la llegada del calor, acarreando un problema al Ayuntamiento. Indicó la Alcaldesa que no todas las especies de pinos tenían orugas y estos no eran propensos a la procesionaria, aunque era evidente que los árboles había que mantenerlos, e igual que se podaban, deberían de ser objeto del tratamiento que resultara más adecuado, como sucedía en el caso de los restantes árboles que teníamos. Apuntó el Sr. Turiégano que por ejemplo en la zona del vertedero había un espacio enorme y se podía hacer allí un gran pinar, pero no lo veía en la zona en que se había pensado.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados, manifestando que estaba de acuerdo con la empresa que se dedicaba a estas cosas, pero no lo estaba, ni con el sitio elegido, porque se perdería la posibilidad de hacer otras cosas en el tiempo en ese terreno, estando de





acuerdo con Eduvigis en que la del vertedero resultaría una ubicación más idónea, pues en la ubicación propuesta se perdería lo que creía era el terreno más grande del que dispone el Ayuntamiento. Indicó la Alcaldesa que creía recordar que se trataba de una zona verde, insistiendo el Sr. Cuesta en que se estaba hablando de treinta años, un tiempo en que podían suceder muchos cambios.

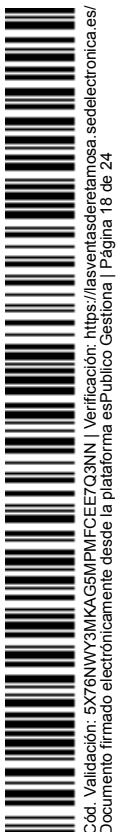
Intervino por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español su Portavoz, Concejala D^a Mónica Ursúa Nieves, quien se pronunció en sentido similar a sus predecesores, expresando que no le gustaba mucho la ubicación, y quizás en El Caño también habría que haber pensado en una posible reforestación, al dar mucho el sol; en conclusión, la ubicación le planteaba dudas.

Por el Grupo Vox tomó la palabra la Concejala y Portavoz D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara, opinando, de forma análoga a los anteriores intervinientes, que esos terrenos se podían utilizar el día de mañana para algo mejor y había otros sitios como el vertedero o repoblar parques que a lo mejor lo necesitaban, pensando también que se podía llenar de orugas la zona.

La Alcaldesa propuso pensar en plantear otra ubicación, aunque estaría condicionada a la aceptación de la misma por parte de la empresa, acordándose finalmente por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, contemplando también en la propuesta que se hiciera una especie diferente al pino, alguna perenne acorde con las existentes en la zona.

7. EXPEDIENTE 1489/2019. APROBACIÓN, EN SU CASO, CESIÓN DE USO DE SUELO MUNICIPAL PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.- En este caso, puntualizó la Sra. Alcaldesa, si que se estaba hablando de una cesión a favor del Grupo Naturgy,UFD que solicitó hace tiempo un pequeño espacio de 29 x 25 m² para instalación de una pequeña central, constando en el informe técnico que es favorable, la ubicación exacta dentro de la Calle Madrid, siendo el objetivo del centro el soterrar sobre todo el tendido aéreo que atraviesa el Polígono.

En la deliberación subsiguiente la Portavoz del Grupo Ciudadanos Sra. De la Varga se mostró de acuerdo, al igual que el Sr. Turiegano por el Grupo de Unidas Podemos, y el Sr. Cuesta Tirados por el Grupo del Partido Popular. Por el Grupo del PSOE, su Portavoz Sra. Ursúa se refirió que en las conclusiones del informe del arquitecto se decía que la titularidad era privada y el Ayuntamiento no podía realizar la cesión solicitada, interesando por otro lado si ese centro de transformación estaría o no también soterrado, dado que se encontraría al lado de la residencia de la 3^o edad. La Alcaldesa señaló que en el informe se decía que el terreno era de titularidad municipal, no privado, aclarándose finalmente que el informe referido por la Sra. Ursúa correspondía a un terreno previamente solicitado, que se desestimó por no ser de titularidad municipal. En cuanto al soterramiento, respondió la Sra. Alcaldesa, solo afectaría a la línea, no a la plataforma. La Sra. Ursúa apuntó que el problema



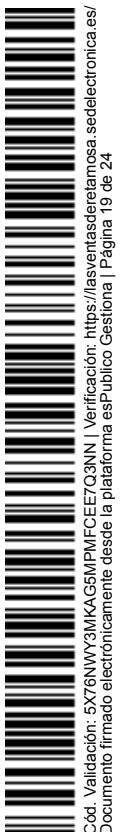


era que esa central emitiría algún tipo de radiación, como sucedía por ejemplo con las torretas de telefonía móvil. La Alcaldesa manifestó que las líneas que en la actualidad existían, de tendido aéreo, sí que estarían emitiendo por dicha razón, entendiéndose que con el soterramiento las emisiones quedarán amortiguadas, aunque no se disponía de ningún informe sanitario. Preguntó la Sra. Ursúa si efectuaban alguna aportación económica, insistiendo en que veía el problema de emisiones, aunque estuviera de acuerdo con que las líneas fueran soterradas, era que se concentrarían en un radio cerrado, entendiéndose por ello que la plataforma también debería estar soterrada. El Sr. Turiégano comentó que esas casetas venían ya preparadas para que no hubiera radiación, replicando la Sra. Ursúa que todo venía bien preparado hasta que se sufrían las consecuencias, insistiendo en que sí, se estaba acotando la zona de radiación, pero en ese acotamiento se encontraba situada una residencia de ancianos. La Alcaldesa expresó sus dudas de que si fuera como decía la Sra. Ursúa se situaran las líneas en las zonas en las que se estaban instalando. Volvió a insistir la Sra. Ursúa en que se aportara por alguna organización distinta de la empresa solicitante, como GreenPeace, algún tipo de informe que aclarara la no afectación por radiaciones o algo parecido.

Por el Grupo Vox, la Concejala y Portavoz D^a María de los Ángeles Rincón Martín-Lara manifestó que sobre el asunto ahora mismo no tenía nada, y si era para beneficio le parecía bien, pero era el equipo de gobierno municipal, que estaba negociando el asunto, quien tendría que valorarlo. La Alcaldesa explicó que ellos simplemente habían atendido a una petición que se había hecho para mejorar el tendido eléctrico actual. Preguntó la Sra. Rincón Martín-Lara si aparte de esa mejora se obtenía algún beneficio como Ayuntamiento, respondiendo la Alcaldesa que no se les pedía nada, entendiéndose también que no había otra ubicación más a las afueras dado que ambas peticiones cursadas se situaban sobre la misma zona, siendo también cierto que precisamente Unión Fenosa tenía prevista una nueva subestación para dotar de mayor energía a todo el perímetro. Se sopesó también la posibilidad de pedir una contraprestación económica de manera que la cesión de uso pretendida no fuera gratuita. Intervino nuevamente el Sr. Turiégano del Grupo Unidas Podemos reafirmando en que estaba de acuerdo en que se hiciera puesto que suponía bien para el pueblo, pero también el sondear con la empresa la posibilidad de hacerlo de otra manera que reportara mayor beneficio para el municipio, incluyendo la posibilidad de que se soterrara también la caseta del centro de transformación.

Se convino finalmente por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa a la espera del resultado de las gestiones que se realizaran relacionadas con los pormenores suscitados durante la deliberación.

8. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.- Aludió, en primer lugar, la Sra. Alcaldesa, a la planteada con ocasión de la celebración del anterior pleno ordinario, relacionada con el requisito de que las mociones





vinieran firmadas al menos por dos Grupos Políticos Municipales, señalando que el informe emitido por Secretaría se había dejado a disposición de los concejales en el expediente, y venía a decir, en resumen, que no había una legislación clara que diga que tenga que ser así, siendo también cierto que la composición heterogénea que se da en esta Corporación no era algo habitual, habiéndose descartado la integración de cada concejal con representación individual en un Grupo Mixto ara mantener la propia idiosincrasia de cada partido. Como ha ocurrido en diferentes plenos que la información que se solicitaba en algunos casos por distintos grupos venía siendo similar, se pedía al menos la suscripción de dos grupos, pudiendo ser suscritas únicamente de manera individual, pero, residiendo finalmente en la Alcaldía la decisión final respecto a su inclusión en el orden del día.

Pasó, en segundo lugar, a referirse a las dos mociones incluidas para el pleno de hoy, avaladas por dos grupos políticos, Ciudadanos y Partido Popular, que, en resumen, venían a solicitar:

- En el caso de la primera, que habiendo habido una serie de personas que se habían saltado el orden de prioridades establecido por el Ministerio de Sanidad para las vacunaciones, a través de este Pleno se manifestara la necesidad de que en todos los casos se mantuvieran los turnos fijados. La Sra. Alcaldesa manifestó que evidentemente su postura era que no estaban a favor de que nadie se saltara la preferencia de vacunación establecida a nivel general.

Se sometió a votación, acordándose por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

“El Pleno de Las Ventas de Retamosa manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Las Ventas de Retamosa asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.”.

- En el caso de la segunda, que versaba sobre los efectos de la borrasca Filomena, se solicitaba la declaración para esta zona, previa elaboración de informe de daños, de zona afectada gravemente por emergencia de Protección Civil. Aclaró la Alcaldesa que incluso antes de que desde Toledo se comunicara la existencia de esta vía, ya se había gestionado por el Ayuntamiento la documentación necesaria para proceder a efectuar la solicitud, que se tenía que ir evaluando, siendo fundamental la evaluación de los daños producido en todo el municipio. Añadió que a través de la web se habilitó una página para que también los vecinos colaboraran en la concreción de los daños, y que se





habían publicado además en Facebook una serie de ayudas, a nivel local, a las que cada vecino afectado podría acogerse. Dio después cuenta literal de los restantes puntos del dispositivo de la moción. Significó después que desde la Junta de Castilla La Mancha se había hecho llegar una subvención e 5.000 Euros que habría que justificar, existiendo como era obvio gasto para justificar más que de sobra.

Se sometió a votación, acordándose por unanimidad su aprobación, y en consecuencia:

“1.- Que el gobierno municipal de Las Ventas de Retamosa elabore un informe sobre los efectos provocados por la borrasca Filomena en el municipio en colaboración con los interlocutores sociales de la localidad.

2.- Que el gobierno municipal inste al Gobierno de España a:

a) Declarar a la localidad de Las Ventas de Retamosa como “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, como consecuencia de los daños sufridos por el temporal de frío y nieve Filomena, en los términos contenidos en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

b) Adoptar todas las medidas que sean necesarios para la compensación de daños a las personas y administraciones públicas afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley.

c) Realizar con la mayor urgencia el pago de las ayudas a las zonas afectadas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

d) Realizar una labor de coordinación con el resto de Administraciones públicas afectadas para cooperar tanto en la prevención de futuros daños como en la mitigación de los perniciosos efectos ocasionados por el temporal Filomena.”.

El Portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Cuesta Tirados matizó al efectuar su voto afirmativo que le parecía que la subvención de 5.000 euros otorgada por la Junta de Castilla La Mancha le parecía muy escasa, lo que corroboró la Alcaldía. ÇAl efectuar su voto la Portavoz del Grupo del partido Socialista Obrero Español Sra. Ursúa Nieve significó que desde la Diputación Provincial como se veía se auxiliaba, aunque las cuantías no pudieran ser muy altas, porque eran muchos los municipios a atender. La Alcaldesa afirmó entenderla en este caso y veía a la Diputación aquí como veía al propio Ayuntamiento, ayudando en lo que podía. Puntualizó la Sra. Nieves que una cosa era ayudar y otra recortar.,

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





9. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía, se indicó que en la carpeta del Pleno a la que tenían los concejales acceso al haberseles notificado la convocatoria por sede electrónica, se encontraba en este punto el listado de los Decretos emitidos desde los trasladados en la sesión ordinaria anterior de octubre hasta los dictados en el día de ayer, siendo un listado de ocho páginas, comprensivo de la resoluciones emitidas desde el Decreto 895 al 1142 del año 2020 y desde el 0001 hasta el 0048 de 2021. Advirtió de que en el caso de que no pudieran acceder al mismo, se les facilitaría a alguna dirección de email que se le facilitara, viniendo a decir lo mismo para con el informe relativo a mociones suscritas por dos grupos políticos. Explicó la Alcaldesa que uno de los problemas que surgían con los plenos tramitados mediante Gestiona era que los expedientes quedaban bloqueados no pudiendo introducirse nueva documentación hasta que se produjera el desbloqueo.

Seguidamente se interesó si alguno de los Portavoces de los Grupo deseaba introducir alguna moción de carácter urgente, pasándose al punto siguiente, al no plantearse petición en tal sentido.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS .- No se formularon bajo esta rúbrica..

11. INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Expuso la Alcaldía que tras un año 2020 lleno de imprevistos donde se habían legado a realizar labores inimaginables al comienzo del mismo les gustaría, como forma de autoevaluación, realizar una pequeña comparación de los proyectos realizados con respecto a lo que se tenía previsto hacer, mostrando en pantalla un gráfico de su proyecto conjunto para 2019-2023, recogido en el programa electoral, en el que se mostraban en diferentes colores , los proyectos realizados, los realizadas en parte, los retrasadas por el Covid, y los pendientes, que no se habían llegado a realizar. Por porcentajes, se habrían realizado el 40 por ciento, el 12 por ciento estaba realzado en parte y se estaba en otro 6 por ciento más, un 9 por ciento se había retrasado por el Covid, y un 33 por ciento no se había llegado a comenzar. Significó la Alcaldesa que como ya había adelantado en algunos casos se habían quedado sin hacer por falta de personal que los desarrollara, y otros que tras los meses parados por suspensión de actividades se había echado finalmente el tiempo encima.

Efectuó a continuación la Alcaldesa resumen de las contingencias a las que hubo que hacer frente también al principio de año con ocasión de las nevadas provocadas por el temporal “Filomena”, que había desbordado las previsiones, citando, en el caso de la sal, los 4.000 kilos de los que se disponía, que resultaron insuficientes, debiendo habido que hacer acopio de otros 1.000 kilos a través de la Diputación, otros 4.000 kilos adquiridos a un proveedor, 1.000 kilos adicionales a los inicialmente suministrados por la Diputación Provincial, 3.000 kilos donados por una empresa cercana y otros 4.000 kilos adquiridos a un tercero, además de otros 1.500 kilos adquiridos a Piensos Pagán. Como la





sal llegó a escasear, se probó con una solución de cloro, comprobando que también funcionaba, contando con una dotación inicial de 250 litros, a los que se añadieron 1.350 litros más adquiridos en 3 viajes realizados a Fuensalida, además de 400 litros más adquiridos a Piensos Magán, y otros 200 a la ferretería.

Quería en suma decir que se había hecho un esfuerzo importante, que todas las máquinas del municipio salieron a colaborar y que se sentía orgullosa del pueblo, y de que se hayan dejado de lado las ideas políticas para ayudar y ser todos uno era muy de agradecer, citando a voluntarios ayudando con palas, personas esparciendo sal, a los que de verdad les daba muchas gracias, al igual que agradecía a los empleados municipales, que habían invertido todo su tiempo y dedicación en ayudar sin necesidad de tener que decirles nada, con independencia de si era laborable o festivo, de día o de noche e hiciera más o menos frío. Se sentía por tanto agraciada por contar con esos voluntarios, con Protección Civil, con Policía, y con los operarios municipales que lo habían dado todo sin exigir nada y sin decir nunca estoy cansado, con la genta que había cargado sus máquinas sin mirar su signo político o hacia donde iban, con la que también había ayudado con sus tractores, muchísimas gracias a todos. Esa iniciativa se agradecía, pero nunca se podría pagar.

Por último, continuó la Alcaldesa, quería aclarar un par de cosas relacionadas con el Covid: De un lado, que el Ayuntamiento no tenía ningún tipo de información sobre el número de casos existentes en el municipio, ni qué personas están o no contagiadas, y si deben o no guardar cuarentena, pues esa información no llegaba a la Alcaldía, ni al Ayuntamiento ni a la Policía, por lo que no podían saber si una persona debía o no estar en su casa. De otro lado, que se había emitido por Orve una comunicación a la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha ofreciendo la posibilidad de que el Ayuntamiento pudiera contratar una o dos enfermeras durante dos meses o el tiempo que fuera preciso para agilizar la vacunación en el municipio, sabiendo de su complicación. En Las ventas de Retamosa, añadió, se tenía una sanidad muy colapsada, con citas médicas y para enfermería que se posponían para quince días o más, pero la intención era ayudar y colaborar en todo lo que se pudiera. Finalmente aclaró, aunque no lo tenía inicialmente previsto, que en el Ayuntamiento había habido una persona positivo por Covid, confirmándose rapidísimamente el positivo el viernes fuera del horario laboral, y aunque en este Ayuntamiento se mantienen todas las medidas de seguridad sanitarias, en el momento en que se supo del hecho ocurrido, se organizó con la empresa de riesgos laborales la realización de un test de antígenos masivo del personal para el lunes a las 8 de la mañana, habiendo sido el resultado negativo en todos los caso. No se estaba por tanto en cuarentena porque la rastreadora no había considerado se dieran las circunstancias como para considerarnos contacto estrecho del positivo. Ese fue uno de los motivos por los que no se celebró el pleno inicialmente previsto para el pasado lunes, que se celebraba





hoy, y como se veía, estaban dispuestos a colaborar en todo lo necesario, concluyó.

Hizo llegar, finalmente, que por parte de la hostelería local se le había hecho llegar una petición firmada por todos los integrantes del sector en la que pedían una serie de ayudas. Desde aquí quería transmitirles que se estaba estudiando y que se intentaría darles todo lo que estuviera en nuestras manos porque este Ayuntamiento apoya tanto al sector de hostelería como a los restantes.

Tomó la palabra la Concejala y Portavoz del Grupo del Partido Socialista D^a Mónica Ursúa Nieves refiriéndose a documentación que se había solicitado anteriormente, en algunos casos de manera reiterada y no había sido aportada, además de otros asuntos, tales como el caso de documentación relacionada con los bienes del Ayuntamiento, respondiendo la Alcaldesa que se estaba en ello y se había aprobado en el 2020; la relación nominativa de calles que también se aprobó, no habiéndose colocado la rotulación; una reunión solicitada sobre materia educativa con ella misma y con Pilar Alonso y los restantes grupos de la Corporación, que todavía no se había concretado; los espejos de señalización en calles confluyentes que había pedido y no se habían colocado, aunque si se hubieran puesto las señales de stop; solicitaba también que por el Club de futbol se realizaran en el Anexo III las pertinentes correcciones puesto que seguía mencionándose a un Ayuntamiento que no era el de Las Ventas de Retamosa, sino el de Villamayor, se pidió también, añadió, la factura de la ropa de jardines y barrenderas y todavía la estaba esperando. La Alcaldesa aclaró que no eran facturas, sino los resguardos del recibí que firmaban los empleados cuando se les entregaba el material y equipamiento al incorporarse al trabajo, añadiendo que se le podía facilitar por sede electrónica o el medio que se indicara dado que ahora mismo el Ayuntamiento estaba cerrado: preguntó al Secretario si su informe solicitado estaba también colgado en el expediente, informando éste que el informe al que entiende se refería no, y se le notificaría, con alguna cuestión más adicional. En cuanto al justificante de asistencia a la presente sesión, se lo mandaría mañana a la dirección suya de correo electrónico que le constaba.

A las veintiuna horas la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión.

